

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2023-ALC/MPH-M**

Matucana, 22 de Agosto del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI – MATUCANA:**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 177-2023-ALC/MPH-M de fecha 16/08/2023, La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-ALC/MPH-M, de fecha 01/01/2023; Informe N° 278-2023-SGRH/MPH-M, de fecha 21/08/2023; El Informe N° 037-2023-GM/MPH-M, de fecha 22/08/2023; Hoja de derivación N°688-2023-ALC/MPH-M, de fecha 22/08/2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades gozan de autonomía económica Administrativa y Política en los asuntos de su competencia de conformidad con lo señalado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, concordado con el Art.194 de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

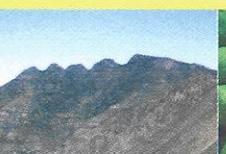
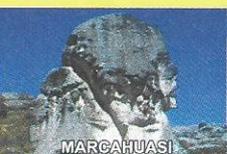
Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, de aplicación supletoria al caso, señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2023-ALC/MPH-M de fecha 16/08/2023 la cual Da Por Concluida la Designación a la Abog. SEGURA CORREA LIA TAMLYN, en el cargo de confianza como GERENTE DE ASESORIA JURIDICA, de la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana;

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-ALC/MPH-M, de fecha 01/01/2023 se DESIGNA, al Abog. MIGUEL ANGEL VALENZUELA VALDIVIA, en el cargo de confianza como SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana

Que, mediante el Informe N° 278-2023-SGRH/MPH-M, de fecha 21/08/2023, recomienda realizar las acciones correspondiente para encargar al funcionario, conforme a las normas que establecen al respecto;

Que, mediante el Informe N° 037-GM/MPH-M, de fecha 22/08/2023, el cual propone la Encargatura de la Gerencia de Asesoría Jurídica al Abog. Miguel Ángel Valenzuela



JULIO CESAR TELLO

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

NEVADO DE PARIAKAKA

CINCO CERROS

CHIRIMOYA

OLLAS DE BARRO



Valdivia, con Hoja de Derivación N° 688-2023/ALC-MPH-M, solicita la Emisión del Acto resolutivo;

Que, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público; y estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17), de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", una de las atribuciones de los Alcaldes es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR,** al Abog. MIGUEL ANGEL VALENZUELA VALDIVIA, el cargo de Confianza en la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA, con retención al cargo de SECRETARIO GENERAL, de la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, a partir de la emisión de la presente resolución.

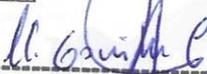
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución, a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

**POR LO TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRÍ - MATUCANA



LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRÍ - MATUCANA



ABOG. MIGUEL ANGEL VALENZUELA VALDIVIA  
SECRETARIO GENERAL



JULIO CESAR TELLO



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



NEVADO DE PARIAKAKA



CINCO CERROS



CHIRIMOYA



OLLAS DE BARRO